

BASES Y CONDICIONES DEL SORTEO

“Estadía en Mar del Plata – Enero 2026”

1. ORGANIZADOR

El presente sorteo es organizado por la Caja de Seguridad Social para Profesionales de la Kinesiología de la Provincia de Buenos Aires (CUIT 30-71098660-2), con domicilio en calle 4 N° 577, B1902, La Plata, Provincia de Buenos Aires (en adelante, “El Organizador”).

2. ALCANCE TERRITORIAL Y TEMPORAL

El sorteo es válido exclusivamente en el territorio de la Provincia de Buenos Aires, República Argentina. Estará vigente desde su publicación hasta el 5 de enero de 2026 a las 12:00 horas, momento en el cual se realizará el sorteo.

3. DESTINATARIOS

Podrán participar todos/as los/as afiliados/as activos/as de La Caja que se encuentren al día con sus aportes y cumplan con las condiciones detalladas en el punto 4. No podrán participar empleados/as de La Caja ni sus familiares directos.

4. ¿CÓMO PARTICIPAR?

Para participar, se deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Seguir la cuenta oficial de La Caja en Instagram @cajadeckinesiologiabpa.
- Etiquetar a un/a colega kinesiólogo/a en el posteo oficial del sorteo publicado en dicha cuenta.
- Estar al día con los aportes a La Caja al momento del sorteo.

La participación es gratuita. No es necesario efectuar ningún pago ni contratación adicional.

5. PREMIO

El premio consiste en una estadía en la ciudad de Mar del Plata, desde el 21 al 24 de enero de 2026, en el Hotel Boutique SUTPA, ubicado en La Rioja 1390, a pocos metros del mar y del centro de la ciudad.

El horario de check in será a partir de las 14:00 horas y el horario de check out será hasta las 10:00 horas.

El premio incluye únicamente el alojamiento durante las fechas mencionadas.

No contempla traslados, comidas ni ningún otro gasto adicional.

6. SORTEO Y COMUNICACIÓN DEL GANADOR

El sorteo se realizará el 5 de enero de 2026 a las 12:00 horas, de manera aleatoria entre todos los participantes que cumplan con los requisitos establecidos.

El/la ganador/a será anunciado/a ese mismo día a través del perfil oficial de Instagram de La Caja @cajadeckinesiologiapba.

El/la ganador/a deberá comunicarse por mensaje privado dentro de las 48 horas posteriores al anuncio para coordinar la asignación del premio. En caso de no hacerlo dentro del plazo estipulado, se realizará un nuevo sorteo.

7. CONDICIONES GENERALES

El premio es intransferible y no podrá ser canjeado por dinero u otros bienes o servicios.

La participación en el sorteo implica el conocimiento y aceptación plena de las presentes bases y condiciones.

El Organizador se reserva el derecho de modificar las bases, suspender o cancelar el sorteo por causas de fuerza mayor, sin que ello genere derecho a reclamo alguno.

8. AUTORIZACIÓN DE USO DE IMAGEN

El/la ganador/a autoriza a La Caja a difundir su nombre, profesión y/o imagen en redes sociales y otros canales institucionales, sin derecho a compensación adicional, con el único fin de comunicar el resultado del sorteo.

9. CONTACTO

Ante cualquier consulta sobre el presente sorteo, los/as participantes podrán comunicarse a través del correo electrónico beneficios@cajakinesiologospba.org.ar o por mensaje directo en Instagram a @cajadeckinesiologiapba.